



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, se ha constituido el sello editorial Latitud Sur.-

El objetivo de este emprendimiento editorial es afianzarse como sello de referencia en el ámbito jurídico Rionegrino, segmento éste tradicionalmente ocupado por editoriales nacionales ajenas al quehacer e interés provincial.

Dentro del plan de acción trazado para la editorial, se encuentra la publicación de diversos compendios legislativos provinciales, códigos fiscales y aquellas obras de doctrina que pudieran generarse en el medio. Precisamente es este tipo de publicaciones las que usualmente son desechadas por las editoriales de porte nacional, las cuales priorizan ediciones cuya comercialización pueda realizarse a nivel nacional, descartando por ello, el material regional sobre el cual Latitud Sur pretende abocarse.

El objetivo inmediato es la edición de una primer obra, el "Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro, Leyes Procesales Laborales y Legislación Complementaria".

Es una compilación de leyes usuales (civiles, comerciales y laborales) y su legislación complementaria, en versión gráfica y en soporte digital (Libro + CD). De forma tal de brindar al lector un acceso ágil, ordenado y actualizado a la normativa que regula el procedimiento judicial en la provincia.

Latitud Sur nace con la idea de proporcionar herramientas instrumentales idóneas tanto para los profesionales dedicados al ejercicio liberal de la abogacía, como para quienes forman parte del Poder Judicial ó integran el Poder Legislativo Provincial. Así también, pretende dotar de bibliografía básica y específica al espectro académico del derecho: investigadores, profesores y estudiantes.

Se aspira a la obtención de obras de corte práctico, en materias de manejo cotidiano para el ámbito letrado y para todos aquellos profesionales que, desde las ciencias económicas, de la arquitectura, de las ciencias médicas o de la agrimensura (entre tantas otras), se desempeñan como auxiliares de la Justicia en su rol de Peritos oficiales.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es de destacar que un emprendimiento de esta naturaleza se enrola abiertamente con los postulados propiciados por la ley 25.446 "ley de Fomento del Libro y la Lectura".

En la citada normativa específicamente se dispone que, es objetivo del Estado Nacional:

- Fomentar el trabajo intelectual de los autores nacionales, particularmente aquellos residentes en el interior del país, y la edición de sus obras,"(art. 3°. inc. a).
- Apoyar a los autores, editores, comercializadores e industriales gráficos del libro, asegurándoles los estímulos, capitales, materias primas, equipos y servicios que garanticen el desarrollo sostenido y democrático de la cultura del libro y de la lectura" (art. 3°.inc.1).
- Articular la política integral del libro con la educativa, de manera que la producción autoral y editorial dé respuesta a los requerimientos bibliográficos de los distintos niveles del sistema educativo formal y no formal" (art. 3°.inc. n).

En otro orden de ideas, podemos mencionar que el emprendimiento de Latitud Sur, en su carácter de agente económico, se integrará a la estructura productiva del país, ampliando mercados, posibilitando el desarrollo regional y fomentando la capacitación y el desarrollo científico de un segmento profesional de la región hoy descuidado a nivel editorial.

Además de estas consideraciones, es dable destacar que el proyecto propiciado generará mano de obra directa, incrementando así la actividad económica en sus dos aspectos más sobresalientes: la producción y el consumo.

En efecto, Latitud Sur deberá contratar, cuanto menos, los servicios profesionales de:

- Compiladores y actualizadores de legislación.
- Corrector de obra profesional.
- Diseñador de programas interactivos y sistema anticopia para Discos Compactos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Diseñador de páginas web y aporte de hosting.

Urge destacar que el emprendimiento recurre a mano de obra calificada, formada a nivel terciario y -o universitario-.

Es precisamente el "know how" profesional de los compiladores, sumado a los aportes del corrector y del diseñador interactivo, el que transformará información existente pero fragmentada y dispersa, en un producto de alto valor agregado y de utilidad inmediata y concreta para la Comunidad Jurídica (abogados, funcionarios, académicos y estudiantes) y la sociedad en general.

En cuanto a la mano de obra indirecta que entrará en acción teniendo en cuenta los servicios que requerirá **Latitud Sur** para el lanzamiento de sus productos al mercado, podemos citar:

- servicios de impresión gráfica.
- servicios de replicación de Discos Compactos.
- servicios de comercialización del producto (librerías).
- servicios publicitarios.

Todas estas circunstancias hicieron que el proyecto editorial de Latitud Sur, fuera ya declarado de interés por el Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche, Institución que ha brindado el auspicio académico a la iniciativa (tal y como surge de la nota emitida por su presidente y que se adjunta en copia para constancia).

Por todo ello es que se solicita, que este emprendimiento sea declarado de interés jurídico parlamentario, por esta Legislatura, para que Editorial Latitud Sur, pueda contar con dicho aval para recabar en los centros documentales de la legislatura y de los demás poderes del estado provincial, toda la legislación específica que constituye la materia prima de las obras.

Por ello.

AUTOR: Néstor Hugo Castañón



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárase de interés jurídico parlamentario, el emprendimiento editorial Latitud Sur sito en la ciudad de San Carlos de Bariloche, cuya finalidad es la publicación de diversos compendios legislativos provinciales, códigos fiscales y aquellas obras de doctrina que se generen en el ámbito provincial.

Artículo 2°.- De forma.